



Resolución Ministerial

N° 172-2016-MINAM

Lima, 07 JUL. 2016

Visto, el Memorando N° 396-2016-MINAM/DVMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 66-2016-MINAM/DVMDERN/DGOT de la Dirección General de Ordenamiento Territorial; el Memorando N° 412-2016-MINAM/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible;

Que, conforme a los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial, aprobados por Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, el ordenamiento territorial es un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial, sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos;

Que, el literal c) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, faculta al citado organismo a establecer la política, los criterios, las herramientas y los procedimientos de carácter general para el ordenamiento territorial nacional, en coordinación con las entidades correspondientes, y conducir su proceso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, se aprobó la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, norma que identifica, conceptualiza y define los instrumentos técnicos sustentatorios del Ordenamiento Territorial: La Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, los Estudios Especializados - EE, el Diagnóstico Integrado del Territorio - DIT y el Plan de Ordenamiento Territorial - POT;

Que, de conformidad con la mencionada guía, el Diagnóstico Integrado del Territorio - DIT - es un instrumento técnico que integra y analiza la información generada en la ZEE y los EE, permitiendo completar el conocimiento de las condiciones y características ambientales y sociales, así como de la dinámica y tendencias de crecimiento económico de un determinado ámbito geográfico, y de sus implicancias en los ecosistemas;



A. NEYRA



Que, la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente se encarga de formular, en coordinación con las entidades correspondientes, la política, planes, estrategias, lineamientos y normas de carácter nacional para el ordenamiento territorial y de conducir y orientar los procesos de Zonificación Ecológica Económica, así como la elaboración de estudios especializados, conforme lo dispone el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM;

Que, a través del informe del visto, el citado órgano de línea determina que es necesario diseñar las pautas generales para la elaboración del Diagnóstico Integrado del Territorio, como una herramienta que mejore la comprensión del análisis integrado del sistema territorial; por lo que corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las "Pautas Generales para la elaboración del Diagnóstico Integrado del Territorio", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano. La resolución y su anexo serán publicados, asimismo, en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente



PAUTAS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL DIAGNÓSTICO INTEGRADO DEL TERRITORIO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPÍTULO I: CONCEPTUALIZACIÓN

1.1. Diagnóstico Integrado del Territorio

Es un instrumento técnico que integra y analiza la información generada en la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y los Estudios Especializados (EE), permitiendo completar el conocimiento de las condiciones y características ambientales y sociales, así como de la dinámica y tendencias de crecimiento económico de un determinado ámbito geográfico, y de sus implicancias en los ecosistemas.

El Diagnóstico Integrado del Territorio (DIT) aporta información sobre las variables claves o aspectos más importantes que determinan la ocupación del territorio, sustentadas en las características biofísicas, sociales, económicas, culturales, funcionales, institucionales y políticas del territorio, estableciendo el conjunto de condiciones favorables y desfavorables en las que se encuentra, y que servirán de insumo para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

A partir de los resultados del DIT se desarrollarán las fases del proceso de elaboración del POT.



A. NEYRA

CAPÍTULO II: CONSIDERACIONES GENERALES Y METODOLÓGICAS

2.1 Consideraciones Generales

Una vez aprobada la ZEE y posteriormente los EE, instrumentos que permiten disponer de información del contexto general, la caracterización y el funcionamiento del sub sistema del medio físico natural y del sub sistema del medio construido como componentes del sistema territorial, se procederá a la elaboración del DIT, a través de un análisis integrado territorial, que incluye sus elementos, estructuras y sub sistemas, a fin de identificar el modelo territorial o situación actual del territorio, comprendido por sus condiciones y características económicas, ambientales, culturales, institucionales y sociales.

El DIT, permite la lectura no sólo de las variables como factores sino también de los procesos generadores o reproductores tanto de problemas como de fortalezas o potencialidades que interactúan en el territorio y que deben ser tomados como insumo de información para la toma de decisiones a nivel nacional-sectorial, regional y local, para identificar que sirvan de base para la elaboración del POT y propicien la oferta de las mejores oportunidades de inversión del sector público o privado coherentes en el territorio.

2.2 Consideraciones Metodológicas

La metodología para elaborar el DIT se denomina análisis integrado del sistema territorial, el cual involucra la integración y análisis de los datos y la información generada en la ZEE y en los EE.

El desarrollo del análisis integrado del sistema territorial, comprende lo siguiente:

- Análisis del funcionamiento del subsistema territorial del medio físico natural.
- Análisis del funcionamiento del subsistema territorial del medio construido correspondiente al conjunto de dinámicas territoriales existentes.
- Análisis del contexto del sistema territorial.
- Análisis integrado de las estructuras del sistema territorial articulando el subsistema del medio natural al subsistema del medio construido.
- Caracterización del modelo actual del sistema territorial.

El análisis integrado del sistema territorial permite identificar, definir y caracterizar las relaciones que existen entre el sub sistema del medio físico natural y el sub sistema de medio construido, en el entendido que ambos constituyen el territorio como sistema.

Este análisis tiene por finalidad aportar información sobre las variables o aspectos relevantes positivos y negativos que determinan la ocupación del territorio, sustentados en las características biofísicas, sociales, económicas, culturales, funcionales, institucionales y políticas que conforman un territorio en particular; con la finalidad de diagnosticar en forma integrada y sintética el modelo actual del territorio.

Se considera como una técnica para modelar un escenario futuro favorable y ayudar al territorio a que prospere sobre la base de la situación actual. En ese sentido, para implementar el análisis integrado del sistema territorial, deberá ser aplicado a todo el territorio bajo estudio, con la participación activa de la Comisión Técnica para la elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial interesada en que se alcancen los propósitos de desarrollo sostenible del territorio, recogiendo los conocimientos y saberes locales del ciudadano que forman parte de la realidad del sistema territorial que se diagnostica.

Cabe mencionar que la elaboración del DIT requiere, además de la participación de los especialistas en la materia, la participación de las autoridades y principalmente de la población a través de la Comisión Técnica y el desarrollo de Talleres de difusión, por ello es necesario acompañar la elaboración de éste instrumento con la implementación de las acciones previstas en el plan de comunicación y difusión para el proceso de Ordenamiento Territorial, el mismo que es elaborado en su etapa preparatoria permitiendo la incorporación de aportes y sugerencias en el diagnóstico integrado del territorio.

El análisis integrado del sistema territorial es de carácter integrador, analítico, en él identificamos características y condiciones físicos naturales, funcionalidad endógena y exógena del ámbito de análisis, así como la interrelación entre componentes,



A. REYRA

estructuras que determinan y configuran el sistema territorial en la actualidad. Deberá aplicarse teniendo en consideración el nivel de escala en la que se ha elaborado la ZEE y los EE.

El DIT considera además la necesidad de analizar el sistema territorial con el contexto geográfico inmediato a nivel nacional y mundial, ya que las tendencias y demandas externas en muchas oportunidades condicionan o desencadenan el fomento de determinadas actividades económicas regionales y locales, las mismas que producen cambios en la ocupación del territorio y en el uso sostenible de los recursos naturales.

El desarrollo del DIT es aplicable por los gobiernos regionales y locales a nivel provincial en sus procesos de ordenamiento territorial, además de servir de insumo para diferentes instrumentos de gestión del territorio y de la planificación del desarrollo en general.

CAPÍTULO III: PAUTAS GENERALES

El DIT, comprende cuatro pautas generales, que son concordantes entre si y que siguen una secuencia lógica en la identificación, análisis e integración de la información generada en la ZEE y los EE, a través de la aplicación de la metodología de análisis integrado del sistema territorial, tal como hemos explicado antes.

Las pautas son las siguientes:

PAUTA 1: IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA TERRITORIAL

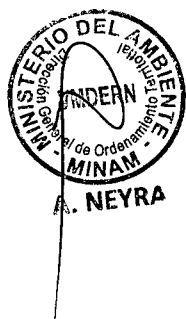
Comprende el análisis de variables temáticas y la propuesta o resultados obtenidos de la información generada en la ZEE y de cada uno de los EE; para lo cual debe considerar que los elementos del sistema territorial son aquellos expresados en las variables estratégicas y estructurantes que, interrelacionadas entre sí, conforman el sistema territorial a fin de explicar y sustentar de manera detallada y explicativa los resultados obtenidos tomando en cuenta las características de cada componente en el territorio.

1.1 Caracterización General del Subsistema Territorial Físico Natural

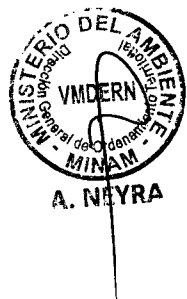
Se caracteriza de manera general el subsistema territorial físico natural, analizando las principales condiciones endógenas (geología, geomorfología, hidrología, climatología, biología, etc.) de dicho subsistema. Se parte de los insumos de la ZEE, haciendo un análisis general de cada estudio temático así como los resultados obtenidos en el proceso de elaboración de este instrumento.

1.2 Caracterización General del Subsistema Territorial del Medio Construido.

Se caracteriza de manera general el subsistema territorial del medio construido analizando las principales características exógenas del subsistema. Para lo cual se emplea la información generada en los EE considerando lo siguiente:



- La clasificación económica, que corresponde la determinación del tipo de territorio, según su nivel y ritmo de crecimiento, pudiendo ser este declinante, estancado, convergente o ganador.
- El análisis espacial de integración económica, que comprende el grado de integración económica (corredores económicos) a partir del grado de similitud de la estructura económica de un territorio, con la estructura del patrón de comparación. Determinar el nivel de funcionalidad de la dinámica de sistemas y organización territorial, que comprende el análisis de la articulación espacial de los centros poblacionales, los ejes de desarrollo, circuitos y ejes viales o los ejes estructurantes, el análisis de la integración, relaciones y flujos de la dinámica regional, además del análisis de la funcionalidad de los actuales centros poblados, distritos y demás ámbitos geográficos.
- Determinar los factores que inciden en los cambios de la cobertura y uso de la tierra y de los recursos naturales, a partir del análisis de las condiciones que influyen en la ocupación del territorio y en el desarrollo de actividades económicas productivas. Así como delimitar las unidades territoriales priorizadas según oportunidades productivas o beneficios existentes.
- Determinar las condiciones de peligrosidad y los escenarios de riesgos de desastres.
- Determinar la priorización de los servicios ecosistémicos, identificando los niveles de dependencia (muy importante, moderada importancia o baja importancia) sujeta a la percepción del individuo, el contexto del entorno y la disponibilidad de información relevante que ayude a calificarla, por lo que la identificación está sujeta a variación.
- Realizar la caracterización de los procesos antropogénicos de los ecosistemas y hábitat marino costero. (Siempre que el ámbito de estudio tenga límite con zonas marino costeras o lacustre).
- Analizar el índice de normas y políticas con incidencia territorial, lo cual resulta del análisis del nivel de implementación de las normas y políticas emitidas en relación al ordenamiento territorial y otras con incidencia territorial.
- Determinar el índice de capacidad institucional, la cual resulta del análisis de la situación actual y la brecha necesaria de mejorar esta capacidad y que permitiría la implementación adecuada y sostenible del proceso de ordenamiento territorial.



1.3 Contextualización del Sistema Territorial

Se caracterizarán de manera general las relaciones funcionales y las dinámicas territoriales que explican o condicionan la situación actual del sistema territorial. Así, se analizan las principales condiciones exógenas relacionadas a los factores positivos, favorables, aprovechables del entorno, así como aquellas situaciones y aspectos del entorno que obstaculizan el desarrollo del territorio, para que luego puedan ser tomados en cuenta y gestionados. En este apartado también se analiza las características de la organización territorial.

Las actividades a seguir son:

- En primer lugar, analizar el contexto local y regional del ámbito de estudio: que considera el análisis de los factores económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.
- En segundo lugar, analizar el contexto nacional y global del ámbito de estudio, que considera el análisis de los factores macroeconómicos, geopolíticos, mercados globales, así como adelantos tecnológicos.

El análisis de contexto realizado permite una mirada integradora del territorio considerando los factores que influyen en la interrelación de condiciones endógenas y exógenas que configuran el sistema territorial.

PAUTA 2: IDENTIFICACION Y ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES Corresponde a la integración de la información identificando los elementos y componentes que estructuran el sistema territorial. En esta etapa se realiza la caracterización del sistema territorial, facilitando la identificación y la caracterización de los elementos y componentes que lo estructuran y el análisis del contexto en el que se encuentra el sistema. Consiste en el análisis de las estructuras territoriales constituidas por aquellas construcciones organizativas que el espacio ha generado a través de sucesivas evoluciones en una determinada temática mediante la interrelación de distintos elementos. Debiendo realizar el siguiente análisis:

2.1 Análisis de la Estructura Ecológica

Consiste en la interrelación de los elementos de los medios físico, biológico y climático determinando de manera general las aptitudes territoriales del ámbito de estudio.

2.2 Análisis de Estructura Socio Económica

Consiste en el análisis de las principales actividades económicas y productivas, considerando las condiciones y características en la que se desarrolla la dinámica económica. Se realiza también el análisis de las características de los aspectos sociales y culturales en un determinado ámbito geográfico.

2.3 Análisis de la Estructura Funcional

Corresponde al análisis de la interrelación de los elementos de las dinámicas económicas, dinámicas de sistemas y organización territorial y de los factores que inciden en los cambios de cobertura y usos de la tierra.

Se debe identificar el comportamiento funcional actual de la dinámica territorial sobre el medio físico-biológico del territorio identificados en:

- EE Dinámica Económica Regional, a su vez compuesto por la Pauta Técnica de Dinámica Económica y la Pauta Técnica de Dinámica de Sistemas y Organización Territorial; y
- EE de Cambio de la Cobertura y Uso de la Tierra.



2.4 Análisis de la Estructura Físico Espacial Condicional

Comprende el análisis de factores, condiciones y características que influyen, favorecen y/o limitan el desarrollo adecuado de actividades (vinculadas a la ocupación) en el territorio coherente a las potencialidades territoriales.

El análisis de la estructura físico espacial condicional, analiza funcionamiento del sistema territorial, sobre la información de cambios de la cobertura y uso de la tierra, escenarios de riesgo de desastre, situación actual de los servicios ecosistémicos, caracterización de los procesos antropogénicos del ecosistema y hábitat marino costero (de existir en el ámbito de estudio), conformación, integración y articulación territorial, y factores económicos.

2.5 Análisis de la Estructura Normativa Institucional

Comprende el análisis integral de las condiciones actuales (índice de capacidad institucional) y las condiciones actuales de la gestión normativa (índice normativo)

El análisis de la Estructura Normativa Institucional, implica analizar las competencias y atribuciones de los gobiernos regionales y locales, según corresponda, así como las condiciones organizacionales en que operan actualmente, para así determinar sus capacidades reales articuladas a las normas y políticas vigentes en ordenamiento territorial.

PAUTA 3: ANÁLISIS DE LOS SUBSISTEMAS TERRITORIALES

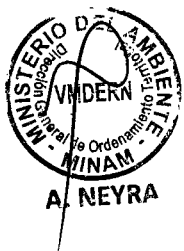
Comprende el análisis de la funcionalidad y complejidad del sistema territorial a través de la identificación de la interrelación existente entre los componentes del sistema territorial. Corresponde a los elementos, estructuras territoriales, análisis de los sub sistemas, así como la definición de la configuración del sistema territorial. Los subsistemas territoriales son aquellos que interrelacionados conforman el sistema territorial; analizan los grandes elementos que estructuran al territorio; y se conforman de: subsistema natural y subsistema construido. Para ello deberá realizar lo siguiente:

3.1 Análisis del Subsistema del Medio Físico Natural

Comprende la identificación de las potencialidades y limitaciones ecológicas económicas que caracterizan al sistema territorial, que resultan del análisis de las condiciones físico naturales de la estructura ecológica del sub sistema del medio natural

3.2 Análisis del Subsistema del Medio Construido

Corresponde al análisis de la interrelación de las estructuras socio económicas, estructura funcional, la estructura físico espacial condicional y la estructura normativa institucional que caracterizan el sub sistema del medio construido



PAUTA 4: CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA TERRITORIAL

Comprende la integración y articulación de la información generada en el análisis de los elementos del sistema territorial, análisis de estructuras territoriales y el análisis de los sub sistemas territoriales que, sumados al análisis de la interrelación de los componentes del sistema territorial, permitirá la identificación de procesos, limitaciones y potencialidades territoriales, con la finalidad de conocer la complejidad y el funcionamiento actual del sistema territorial, a través de la definición del modelo actual del sistema territorial.

Para lo cual deberá realizar lo siguiente:

4.1 Análisis del Sistema Territorial

Corresponde al análisis de la interrelación de los sub sistemas, los elementos y estructuras que conforman el sistema territorial, a través de una comprensión integral del territorio que nos permita evidenciar los procesos que en él se desarrollan.

Para ello, se deberá realizar el análisis de interrelación de los sub sistemas territoriales, el análisis de los procesos territoriales y el análisis de las limitaciones y potencialidades territoriales.

4.2 Identificación del modelo actual del sistema territorial

Sobre la base del análisis del sistema territorial realizado en el ítem 4.1, se definirá el modelo y/o situación actual del sistema territorial (escenario actual).

4.3 Síntesis del Modelo Actual del Sistema Territorial

Corresponde al análisis sintetizado del modelo actual del sistema territorial, el cual es identificado en el ítem 4.2, considerando las características y condiciones de ocupación, articulación e integración y funcionalidad territorial.

Finalmente, la propuesta del DIT es remitida al Ministerio del Ambiente para la opinión favorable de forma previa a su aprobación, conforme al procedimiento de validación establecido en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM.



A. MEYRA